



REGISTRO DE ENTRADA
CLUB NÁUTICO SEVILLA
Nº ____ FECHA __/__/____

SOLICITUD DE ESPACIO PARA CELEBRACION DE EVENTOS

NOMBRE DEL SOLICITANTE: _____ FECHA: ____/____/____

TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

SOLICITO LA RESERVA DEL SIGUIENTE ESPACIO: _____

TIPO DE EVENTO QUE SOLICITA CELEBRAR: _____

AL DORSO SE ESPECIFICAN
LOS ESPACIOS Y LOS TIPOS DE
EVENTOS DISPONIBLES PARA
RESERVAR

PARA RELLENAR EN CASO DE SER UN CELEBRANTE DISTINTO DEL SOCIO SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CELEBRANTE: _____

PARENTEZCO FAMILIAR CON SOCIO SOLICITANTE (1º GRADO): _____

EL DÍA Y HORA INDICADOS: DIA: ____/____/____ HORA INICIO: ____:____ HORA FINALIZACIÓN: ____:____

Nº PREVISTO INVITADOS: _____ Nº SOCIOS Y ASPIRANTES: _____ Nº DE NO SOCIOS: _____

La solicitud que antecede ha sido recibida en la
Secretaría del Club.
Consultado el registro de reservas de esta
instalación, la solicitud es:

EL SOCIO SOLICITANTE DEBE ESTAR
PRESENTE TODO EL TIEMPO QUE
DURE EL EVENTO, SI SE AUSENTASE,
EL EVENTO SERÁ SUSPENDIDO.

(PUNTOS 5 Y 6 DE NORMAS AL DORSO)

AUTORIZADA

☐

NO AUTORIZADA

☐

CONFORME RESERVA Y FECHA DE ENTRADA

ESTA ZONA MARCADA EN VERDE, ES PARA CUMPLIMENTAR POR EL CLUB

En el caso de no poder
autorizarse la solicitud,
indíquese el motivo en el
cuadro adjunto

FIRMA DEL
SOLICITANTE

Nº DEL NIF del
SOLICITANTE

LA PERSONA QUE SOLICITA EL EVENTO,
SE RESPONSABILIZARÁ DEL
COMPORTAMIENTO DE LOS ASISTENTES.
NO SE PUEDEN CELEBRAR EVENTOS DE
EMPRESA, SIN AUTORIZACION DE LA
DIRECTIVA

SE ENTREGA COPIA AL
SOLICITANTE

LOS ESPACIOS PUEDEN SER COMPARTIDOS CON OTRO EVENTO.
UNA VEZ PUESTO DE ACUERDO CON EL CONCESIONARIO DEL BAR-RESTAURANTE, DEBERÁ CONFIRMAR
ESTA PRE-RESERVA EN LA SECRETARÍA/RECEPCIÓN DEL CLUB (CADUCA A LOS 10 DIAS)

Información Básica sobre Protección de Datos

Responsable: Club Náutico Sevilla

Finalidad: Prestarles el servicio solicitado.

Legitimación: Interés legítimo del responsable y Consentimiento del interesado.

Destinatario: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la Información adicional

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente enlace:

<https://clubnauticosevilla.com/11-aviso-legal>

- 1) Las zonas destinadas a la reserva de espacios, sin significar la exclusividad de espacios, serán:
- **Salón Celebraciones** - **Salón Multiusos** - **Brisa 2**
- **Brisa 3**
- 2) Que todos los espacios anteriormente mencionados no conlleven la utilización de las zonas aledañas u otras.
- 3) No se permite modificación de la distribución de los espacios inicialmente contratados.
- 4) Que, en caso de que se solicite autorización de alguna zona distinta a las anteriores deberá ser solicitada a la Secretaría del Club, con una explicación exhaustiva de los medios a disponer o utilizar en la reserva del espacio, no suponiendo dicha petición o el silencio administrativo, la aceptación de la petición. Siendo la firma o email autorizando la petición de dicha reserva del Vocal de Relaciones, condición indispensable. Deberá ser aprobado en reunión de Junta Directiva.
- 5) El socio será responsable en todo momento de la seguridad y comportamiento de sus invitados del Club. Teniendo que responder ante el Club o las distintas autoridades en caso de que fuera así necesario, tal y como se especifican en el Reglamento de Régimen Interior, es sus diferentes artículos referidos a los invitados.
- 6) El socio titular que realiza la reserva deberá garantizar, el uso adecuado de las instalaciones, cuidando sus equipamientos y respetando las normas establecidas. Reservándose el club el derecho de reclamación económica de cualquier incidencia detectada en el espacio reservado u otro siempre que haya sido el causante el solicitante o alguno de sus invitados.
- 7) El horario de reserva del espacio no excederá del horario de apertura/cierre de las instalaciones, pudiéndose ampliarlo hasta un máximo de 4 horas, asumiendo los costes la persona que realiza la reserva. Para ello deberá ser solicitado al menos de 7 días de antelación, sin suponer dicha petición o el silencio administrativo, la autorización de la petición.
- 8) Los socios podrán utilizar los espacios para reuniones o celebraciones que, en tal caso, deberán ser contratadas con el Concesionario del Club, previa solicitud por escrito a Secretaría del Club, la cual aprobará o denegará la misma según objeto, circunstancias y necesidades del momento y será concedida por riguroso turno.
- 9) El Club declina toda la responsabilidad por accidentes que puedan sobrevenir por la reserva del espacio, ya sea dentro o fuera del mismo.
- 10) La reserva de espacio que se realice a título personal deberá ir dirigido a la celebración de un acto del socio solicitante o de un familiar de primer grado, no pudiendo ser solicitados para otro tipo de parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el que se inicie el año en el que se necesitara le reserva de espacio.
- 11) Si la reserva es para la **Celebración de una Comuni3n, Boda, Bautizo** o evento de similares características, tendrá que reflejar en dicha Solicitud el nombre y apellidos del ni1o/ni1a o persona celebrante y cumplir el punto anterior, por parte del solicitante.
- 12) El Club queda exento de cualquier reclamaci3n o acuerdo contractual o verbal con la concesión de restauraci3n o cualquier otro contratante, con el solicitante.
- 13) El socio solicitante deberá de comunicar al club, con al menos una semana de antelación a través de somos@nauticosevilla.com, la contrataci3n de cualquier profesional independiente. Enviado en este momento coordinabilidad empresarial, así como los TC1 Y TC2. La administraci3n del club, se reserva denegar el acceso a dichos profesionales en caso de incumplimiento o falta de prueba de dicho requisito.
- 14) Cualquier **reserva de espacio a empresa u organizaci3n**, deberá ser aprobada por la Secretaría con 15 días de antelación, la misma llevará **un coste por alquiler del espacio (según tarifa)**.
- 15) La concesión de restauraci3n tendrá la exclusividad sobre el servicio de catering en el Club, no pudiendo traer el solicitante alimentos o bebidas sin previa autorizaci3n de la concesión.
- 16) Deberá confirmar con una antelación de 7 días de la fecha de celebraci3n, a través del Concesionario el número de total de comensales e invitados no socios a dicha celebraci3n, a efectos de imprimir los tickets que permitirán el acceso al Club.
- 17) En el caso, que el solicitante, necesitara alquilar equipos audiovisuales, tienen que solicitarlo al menos 7 días de antelación del evento reservado, teniendo que abonar dicho alquiler en las oficinas del Club.
- 18) El concesionario acordará con el socio tanto el espacio como el menú y solicitará el abono de la provisi3n de fondos mediante transferencia de **500 € (QUINIENTOS EUROS)** a la cuenta corriente del Club Náutico Sevilla.
- 19) Recibida la solicitud y el justificante de ingreso, el personal de administraci3n del Club procederá a anotar la entrada de la reserva en un libro registro, que determina la prioridad de la misma. En el caso de que hubiera más de una solicitud de reserva para la misma fecha se procederá a tramitar la solicitud por orden de llegada.
- 20) El Club se reserva la posibilidad de no autorizar la solicitud de quienes tengan pendiente el abono de cuotas de socios.
- 21) La cancelaci3n de una reserva firme y pagada no da derecho a la devoluci3n de la provisi3n de fondos ingresada, sea la causa que fuere. Dichas cuantías quedarán a disposici3n en concepto de da1os y perjuicios.
- 22) La fecha reservada no se puede modificar, salvo por causa justificada por el socio, y en este caso, atendiendo a las circunstancias concurrentes y sólo cuando hubiera disponibilidad de fechas alternativas, el concesionario realizará el cambio solicitado.
- 23) El Club no está obligado a indemnizar al socio con cantidad alguna, si por circunstancias de fuerza mayor, condiciones climatológicas adversas o cualquier otra causa ajena al mismo, no pudiera realizarse el evento en la fecha fijada, ni se hace responsable de posibles reclamaciones en la prestaci3n del servicio de restauraci3n concertado con el concesionario.

EN CONFORMIDAD, SE FIRMA EN Sevilla a ____ de _____ de 20__

POR EL CONCESIONARIO:

POR EL SOLICITANTE:

Firmado:_____

Firmado:_____